ACTA DE LA SESIÓN 13 ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, REALIZADA EL 14 DE JULIO DE 2016

En la Ciudad de México, a las 10:30 horas del 14 de julio de 2016, en la Sala de Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se reunieron los siguientes consejeros e invitados para llevar a cabo la Sesión 13 Ordinaria del Consejo de Administración de dicha empresa.

La sesión fue presidida por el Licenciado **Pedro Joaquín Coldwell**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER) y Presidente del Consejo de Administración; con la asistencia del Doctor **Miguel Messmacher Linartas**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); del Ingeniero **Cuauhtémoc Ochoa Fernández**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); de la Licenciada **Rocío Ruíz Chávez**, Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía (SE); del Doctor **César Emiliano Hernández Ochoa**, Subsecretario de Electricidad de la SENER; del Ingeniero **Rubén Filemón Flores García**, Consejero Independiente; del Ingeniero **Enrique de Jesús Zambrano Benítez**, Consejero Independiente; del Doctor **Luis Fernando Gerardo de la Calle Pardo**, Consejero Independiente; y del Señor **Víctor Fuentes del Villar**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

Asistieron como invitados el Licenciado **Mario Ernesto González Núñez**, Secretario del Interior del SUTERM, el Contador Público Alfredo Zarate Ayala, Socio Auditor en KPMG, y el Contador Público Eduardo Palomino Pedroza, Auditor en KPMG.

Como invitados de la SENER asistieron: el Licenciado **Giovanni Anguiano Serrano**, Director General de Normatividad en Hidrocarburos; y Maestro **Víctor Hugo Luque Salcedo**, Director General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico.

Por parte de la CFE asistieron: el Doctor **Jaime Hernández Martínez**, Director de Finanzas y Encargado del Despacho; el Maestro **Héctor Estéban de la Cruz Ostos**, Director de Administración; Actuario **Guillermo Turrent Schnaass**, Director de Modernización; Licenciado **Gustavo Everardo Varela Ruíz**, Auditor Interno; Ingeniero **Noé Peña Silva**, Subdirector de Transmisión; Maestra **Katya Minerva Somohano Silva**, Titular de la Unidad de Inversiones; Licenciado **Miguel Pérez Mar**, Titular de la Unidad de Responsabilidades; Doctor **Pedro Luna Tovar**, Subdirector de Programación; Maestro Jorge Araujo Balderas, Coordinador de Asesores de la Dirección General; Ingeniero **Francisco de la Parra Díaz de**

6

León, Subdirector de Generación; Doctor **Fausto Membrillo Hernández**, Subdirector de Finanzas; Ingeniero **Elías Pérez Díaz**, Encargado de la Subdirección de Operación Financiera; Contador Público **José Javier Jaime Peralta**, Subdirector de Control Financiero; Maestro **Alejandro Escandón Jiménez**, Coordinador de Asesores de la Dirección de Finanzas; Licenciado **Ramsés Gaona López**, Gerente Jurídico de Asuntos Consultivos; Maestro **Miguel Ángel Carreón Sánchez**, Asesor de la Dirección General, y Licenciado **Marcial Mosqueda Pulgarín**, Asesor de la Dirección General.

Fungió como Secretario del Consejo de Administración el Licenciado **Fernando Zendejas Reyes**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SENER y como Prosecretario el Licenciado **Roberto Martínez Espinosa**, Abogado General de la CFE.

APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente verificó el quórum legal para sesionar y declaró formalmente instalada la sesión. Posteriormente, al no haber comentarios al Orden del Día, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-043/2016

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

I. Aprobación de Actas.

II. Estados Financieros al segundo trimestre de 2016.

III. Informe del Director General.

IV. Proyecto de Presupuesto 2017.

V. Propuesta global de financiamiento 2017.

VI. Lineamientos para la aprobación, financiamiento y seguimiento de los proyectos y programas de inversión de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y filiales.

VII. Creación de la Subdirección de Evaluación de Proyectos de Inversión, adscrita a la Dirección de Finanzas.

VIII. Constitución de la Comisión de Inversiones de la CFE.

IX. Ampliación de los servicios con el Despacho KPMG para llevar a cabo la auditoría externa del Proyecto denominado "Segundo Proyecto Solar Termal Agua Prieta".

X. Estrategia comercial sobre contratos de cobertura de energía eléctrica para el suministrador de servicios calificados de la CFE.

XI. Reporte señalado en el artículo 99 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

XII. Avances del análisis de factibilidad de la Fibra E.

XIII. Estructura de la Unidad de Responsabilidades.

XIV. Cambio de denominación y adscripción de la Unidad de Enlace para la Información Pública y cambio de denominación de la Unidad para la Transparencia.

XV. Manual de Trabajo para Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad.

XVI. Seguimiento de Acuerdos.

XVII. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. APROBACIÓN DE ACTAS.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-044/2016

Con fundamento en la disposición Décimo Sexta de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración **aprueba** las actas correspondientes a las sesiones 11 ordinaria y 12 extraordinaria, celebradas los días 21 de abril y 21 de junio de 2016, respectivamente.

II. ESTADOS FINANCIEROS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

En uso de la voz, el Director de Finanzas expuso que uno de los rubros más relevante en el corte de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, es el logro de la negociación del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, que se traduce en un ahorro inicial de 159 mil 222 millones de pesos. Adicionalmente, se están realizando las gestiones correspondientes para que la SHCP verifique que la CFE dio cumplimiento al Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que como parte de la Reforma Energética establece la posibilidad de aportar, por parte del Gobierno Federal, un peso por cada peso de ahorro que hubiera alcanzado la administración y el sindicato en la negociación del contrato colectivo. De tal suerte que se llegaría a reducir el pasivo laboral en un total de 346 mil millones de pesos.

El resultado para el periodo enero-junio de 2016, después de muchos años, se presenta en números negros, con una utilidad de 107 mil millones de pesos, comparado con una pérdida de 36 mil millones de pesos en el mismo periodo del año anterior. Este resultado se reflejará en los estados financieros y se mantendrá a lo largo del año, por lo que es muy probable que se logre alcanzar números negros al cierre integral del presente año.

Dentro del rubro de "Ingresos por Subsidio", se ha conseguido acordar con la SHCP el reconocimiento parcial del subsidio de tarifas eléctricas, reflejando dentro del periodo de enero-junio transferencias reales por un monto de 12 mil millones de pesos, lo que fortalece los números de la CFE.

Por otro lado, en el tema de costos, cabe señalar que hay un rubro tentativamente llamado "Mercado Eléctrico Mayorista" (MEM), el cual refleja un costo que no se tenía el año pasado de 5 mil 300 millones de pesos. Dicho rubro tiene dos componentes relevantes: por un lado, los costos de operación del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), y por otro, las contribuciones al Fondo para la Electrificación Rural.

Destacó que la CFE ya se encuentra pagando por los conceptos antes descritos, sin que se haya modificado la estructura tarifaria para poder generar los ingresos que permitan enfrentar este nuevo costo.

Ahora bien, respecto a las pérdidas cambiarias indicó que de tener un impacto de 12 mil 500 millones de pesos en el 2015, en el 2016 son de 19 mil 900 millones, resultando que al cierre del año pasado, el tipo de cambio terminó en 17 pesos con 21 centavos, y al cierre de junio del presente año en 18 pesos con 91 centavos.

En relación al gasto, se ha logrado subsanar la inercia de años anteriores respecto a presentar subejercicios recurrentes, estableciéndose programas para trabajos de mantenimiento de las centrales, sobre todo en la Dirección de Operación y en la Subdirección de Generación, lo cual ha permitido ejercer de manera oportuna el gasto establecido para ese año.

El Consejero Rubén Flores manifestó que la productividad económica de todas las empresas radica en cosas muy simples, como bajar el gasto o costo de la producción, y subir los ingresos. En CFE se hicieron grandes esfuerzos para reducir el pasivo laboral, además de bajar los costos de operación de las centrales, por lo que ahora habría que enfocarse en el ingreso.

El Consejero Enrique Zambrano preguntó cómo se refleja la aportación extraordinaria de la SHCP relativa a la reducción del pasivo laboral y si el costo del MEM se verá resarcido retroactivamente, se va a capitalizar o si se incluirá en las tarifas.

Al respecto, el Director de Finanzas comentó que la aportación extraordinaria por parte de la SHCP no está reflejada toda vez que se están haciendo las gestiones para que se materialice dicha aportación. Respecto al costo del mercado eléctrico, es un costo permanente que debe en teoría compensarse con una estructura tarifaria distinta, que permita atender no sólo a la CFE, sino al resto de participantes del mercado.

El Consejero Messmacher apuntó que la SHCP cumplirá con el compromiso del reconocimiento de peso por peso con respecto a la estimación del ahorro.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-045/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa opinión del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los Estados Financieros no auditados de la Comisión Federal de Electricidad, con cifras al 30 de junio de 2016.

III. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El Director de Finanzas señaló que el informe fue distribuido a los Consejeros con anterioridad para su análisis y discusión.

6

Mencionó que respecto a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, a junio de 2016 estas fueron del 12.8%, cumpliendo con la meta establecida que había sido de 12.9%.

En relación a la participación de la CFE en el MEM, la Subdirección de Generación analizó los resultados de los estados de cuenta que ha emitido el CENACE. Respecto de las 172 centrales generadoras que operaron en el MEM de febrero a mayo de 2016, 49 presentan un margen de energía negativo, lo que significa que no recuperan su costo variable. En respuesta, la CFE realiza ya gestiones ante el CENACE y la SENER para verificar los costos incurridos en la generación de energía eléctrica y encontrar alternativas para el fortalecimiento de estos números hacia el futuro.

Respecto a la reestructura de la Empresa derivada de la Reforma Energética, se realizó una modificación a los plazos de los Términos para la estricta separación legal de la CFE. Las actividades de transmisión, distribución, suministro básico, comercialización distinta a suministro básico y la proveeduría de insumos primarios operarían de manera independiente a partir del 1ro de junio, plazo que fue extendido hasta el 31 de octubre de 2016. En lo que respecta a las actividades independientes de generación, este plazo se extendió del 1ro de junio hasta el 31 de diciembre de 2016, quedando a la espera de las definiciones de los portafolios de generación.

El Consejero Hernández Ochoa señaló que la ampliación de los plazos anteriores tuvo como criterio el que los portafolios de las generadoras estuvieran definidos de manera previa a la entrada en operación independiente de las empresas.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-046/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración **aprueba** el Informe del Director General correspondiente al segundo trimestre de 2016.

IV. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017.

El Director de Finanzas manifestó que cada año a más tardar el 15 de junio, la SHCP comunica las variables macro económicas que deben ser utilizadas para la proyección de presupuesto para el siguiente año. Las variables macro económicas

que se recibieron por parte de la SHCP se resumen de la siguiente manera: inflación esperada de 3% para el año próximo; precio de la mezcla mexicana de petróleo de 40 dólares por barril; precio del gas de 3 dólares por millón de BTU; tipo de cambio de 17.20 y crecimiento del Producto Interno Bruto de 3%.

El proyecto de presupuesto que se presenta incorpora una previsión de ingresos de 338 mil 954 millones de pesos, que se compone de la venta de servicios por 321 mil millones de pesos y por ingresos diversos de alrededor de 17 mil millones. Respecto al gasto, este asciende a un total de 332 mil millones de pesos.

Es importante comentar que estas proyecciones reflejan la estructura tarifaria actual y que si existieran cambios en el segundo semestre de este año o hacia adelante, derivados de las definiciones regulatorias pendientes, se estaría actualizando la información para conocimiento de este Consejo.

La meta del balance financiero se está proyectando en 31 mil 492 millones de pesos, el techo de servicios personales asciende a 54 mil 953 millones y el techo de endeudamiento neto se está planteando en 10 mil millones, que consolida una trayectoria positiva para la CFE de menor endeudamiento en los últimos dos años.

El Consejero Luis de la Calle comentó que los ingresos de la CFE crecerían menos que los gastos para 2017, lo cual resulta preocupante. Por otro lado, el costo financiero parecía un poco optimista en virtud de que se proyecta con un tipo de cambio de 17.50 pesos.

El Director de Finanzas señaló que el crecimiento en el costo de materiales y suministros se explica por un incremento en los precios de los combustibles que a su vez se refleja en un incremento en los ingresos por las ventas de energía eléctrica.

Aunado a esto, las áreas de operación han estimado que 2017 será un año con menos lluvia, lo que implica una disminución en la generación de energía hidroeléctrica, y en consecuencia un aumento en el uso de combustibles.

Por otro lado, se observa una disminución significativa en el consumo de combustóleo. Si en el año se presenta una falta de suministro de gas por parte de Petróleos Mexicanos, o por alguna otra situación, se pondrán en riesgo los números, pues se tendría que usar mayor combustóleo, y como consecuencia habría un incremento en los costos.

6

El Consejero Enrique Zambrano comentó que también le parecía que la estimación respecto al tipo de cambio era optimista, así como el crecimiento de la venta de servicios, debido a la desaceleración que ha experimentado el país.

La Administración se comprometió a acompañar la presentación del Plan de Negocios con una actualización referente a dichos números.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-047/2016

Con fundamento en el artículo 103, fracción II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y la disposición Cuarta de las "Políticas en materia de presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias", el Consejo de Administración **aprueba** el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo el escenario indicativo de la meta de balance financiero para los siguientes cinco años y para el año que se presupuesta, así como el techo global de erogaciones para servicios personales, en los términos presentados.

Asimismo, **instruye** al Director de Finanzas, para que con fundamento en los artículos 9, fracción X, 11, fracción III, y 59 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, proceda a su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. PROPUESTA GLOBAL DE FINANCIAMIENTO 2017.

El Director de Finanzas indicó que a partir de la Reforma Energética, se incorpora como parte de la Ley de Ingresos, la previsión del techo del endeudamiento neto de la CFE. Para 2017 se propone como techo 10 mil millones de pesos, siendo posible que si las condiciones del mercado ofrecieran alternativas más competitivas de financiamiento en moneda extranjera, se podría sustituir, siempre y cuando no se rebase el equivalente de esos 10 mil millones. Aclaró que lo que se aprueba es un techo máximo, no obligaciones de contratar endeudamiento.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-048/2016

Con fundamento en el artículo 109, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración **aprueba** la propuesta global de financiamiento de la Comisión Federal de Electricidad para el ejercicio fiscal 2017, en los términos presentados.

VI. LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN, FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS Y FILIALES.

El Consejero Rubén Flores resaltó la trascendencia de los lineamientos, ya que atienden a la máxima de no concentrar el poder de decisión en una sola persona o en un solo ente, de manera tal de que todos los que están involucrados participen.

La Administración se comprometió a presentar al Consejo una versión revisada y actualizada del mecanismo de planeación de inversiones derivado de dichos lineamientos, al momento que se discuta el Plan de Negocios en diciembre.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-049/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración, con la recomendación del Comité de Estrategia e Inversiones, **aprueba** los "Lineamientos para la aprobación, financiamiento y seguimiento de los proyectos y programas de inversión de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales", en términos del documento presentado.

VII. CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

El Director de Finanzas señaló que se incorporaron las observaciones que se hicieron llegar por parte de los Consejeros al documento que establece las funciones de esta nueva área, y refrendó el compromiso de que la creación de la misma se hará con costos compensados, buscando ahorros y no generar duplicidades.

Además, se ha encomendado a un grupo de expertos externo que auxilien en la revisión de todos los procedimientos y los documentos que se aprobarán con

motivo del nuevo esquema de inversiones, para verificar el cumplimiento de la reglamentación en materia de competencia económica y los Términos para la estricta separación legal de la CFE.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-050/2016

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con la recomendación de los comités de Estrategia e Inversiones y de Recursos Humanos y Remuneraciones, el Consejo de Administración:

Primero.- Autoriza la creación de la Subdirección de Evaluación de Proyectos de Inversión, adscrita a la Dirección de Finanzas, la cual deberá ser creada con costos compensados.

Segundo.- Instruye a la Administración para que dicha modificación a la estructura orgánica se incorpore en el nuevo Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, el cual deberá ser congruente con la estructura de la empresa que se determine conforme a los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad.

VIII. Constitución de la Comisión de Inversiones de la CFE.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-051/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración **aprueba** la creación de la Comisión de Inversiones de la Comisión Federal de Electricidad, en los términos presentados.

IX. Ampliación de los servicios con el Despacho KPMG para llevar a cabo la auditoría externa de Proyecto denominado "Segundo Proyecto Solar Termal Agua Prieta".

El Director de Finanzas explicó que actualmente KPMG audita a la CFE y solo se pretende ampliar el alcance de su trabajo sobre el proyecto de Agua Prieta, ya que el despacho que el año pasado auditaba a la CFE tenía la encomienda de dicho proyecto. Este asunto fue discutido de manera previa en el Comité de Auditoría.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-052/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa recomendación del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración:

Primero.- Autoriza la ampliación del contrato de auditoría externa 2016 que se celebró con KPMG Cárdenas Dosal, S.C., con objeto de incluir en su alcance la dictaminación financiera de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 del Proyecto denominado "Segundo Proyecto Solar Termal Agua Prieta".

Segundo.- Resuelve dejar sin efecto el acuerdo CA-117/2015 adoptado en la sesión 9 extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2015.

X. ESTRATEGIA COMERCIAL SOBRE CONTRATOS DE COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SUMINISTRADOR DE SERVICIOS CALIFICADOS DE LA CFE.

El Director de Finanzas comentó que el tema fue analizado en el Comité de Estrategia e Inversiones, quedando atendidas las observaciones que permitieron enriquecer el documento que se hizo del conocimiento de los Consejeros.

El Consejero Rubén Flores manifestó que con los contratos de cobertura se proveía a la filial de elementos para competir en el mercado de usuarios calificados.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-053/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Estrategia e Inversiones, **aprueba** la estrategia comercial de contratos de cobertura eléctrica para

el suministrador de servicios calificados de la Comisión Federal de Electricidad, sujeta a las siguientes condiciones contractuales:

[redacted]

ELIMINADO: 12 párrafos con 33 renglones.

Se testa información de la determinación estratégica en capacidades de generación y las estrategias de negocio relacionadas a la cartera de clientes y los márgenes contractuales con fundamento en los artículos 110 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción II del mismo ordenamiento legal

[redacted]

XI. REPORTE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

El Director de Finanzas expuso que de acuerdo con lo establecido en la Ley de la CFE, referente al dividendo estatal, se presenta la información que contiene proyecciones de estados financieros para los siguientes cinco años.

Se proyecta un incremento de 3.5 por ciento para 2017 y 2018, quedando estable hacia adelante, a la espera de las definiciones regulatorias que permitan completar la información que alimente las futuras proyecciones.

El costo de los energéticos y de los combustibles con un incremento anual del 5 por ciento, derivado de la observación reciente de la evolución de estos precios, ya incorpora el efecto de la disminución del costo de las obligaciones laborales y del pasivo laboral; además, incorpora una escenario conservador de incrementos en servicios personales hacia adelante, derivado de las revisiones salariales anuales que se hagan en el periodo.

A partir del 2017 y hasta el 2022, si no se profundiza en la agenda de transformación, se tendrían pérdidas, avanzando más lento que en la trayectoria que se presentó el año pasado, pero que refleja de una manera muy clara que los retos están presentes.

El Consejero Messmacher puntualizó que la ley establece la posibilidad de que se cobre un dividendo estatal a la CFE. El sustento para esta decisión es un reporte que CFE debe hacer llegar a la SHCP, en el que especifique sus planes de inversión a futuro y el uso de recursos disponibles. Dicho informe será sometido para comentarios al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y al Congreso de la Unión, a efecto de tomar una decisión sobre el cobro.

Por su parte, el Consejero Rubén Flores preguntó si existe una relación entre el dividendo y el retorno objetivo.

El Director de Finanzas manifestó que sí tienen conexión la definición del retorno objetivo y la determinación del dividendo, porque para poder pagar un dividendo se debería estar generando utilidades.

En uso de la voz, el Consejero Messmacher aclaró que el documento del presente tema no incluye todo lo que contempla el Plan de Negocios ni las revisiones de tarifas de la CRE, pues todavía no están incorporados estos rubros.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-054/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Federal, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba el reporte a que se refiere el artículo 99, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con las modificaciones solicitadas durante la sesión.

Segundo.- Instruye a la Administración para que por conducto de la Dirección de Finanzas, haga llegar dicho Reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero.- Instruye a la Administración para que, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, difunda una versión pública del citado Reporte a través de medios electrónicos.

XII. AVANCES DEL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE LA FIBRA E.

El Director de Finanzas señaló que el tema fue discutido por el Comité de Estrategia e Inversiones, y se incorporaron los comentarios que se recibieron. Se continúa trabajando para completar el análisis de factibilidad de la Fibra E, con un calendario para regresar al Consejo una vez que se tenga el estudio completo.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-055/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración:

Primero.- Toma conocimiento del avance del análisis de factibilidad de la Fibra E.

Segundo.- Instruye a la Administración para que realice las acciones necesarias para concluir el análisis de factibilidad y estructuración de la Fibra E, incluyendo la contratación formal de los asesores contables, fiscales y legales, que recomienden las dos instituciones que han fungido como asesores financieros.

Tercero.- Instruye a la Administración para que una vez realizada la estructuración de la Fibra E, presente el esquema definitivo del instrumento para, en su caso, autorización del Consejo y posterior colocación en el mercado local e internacional.

XIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES.

El Consejero Rubén Flores manifestó que el tema fue discutido en el Comité de Auditoría. Destacó que la presente modificación se aprueba de acuerdo a la normatividad vigente, en el momento que ésta sea modificada tendrá que realizarse una nueva aprobación.

No habiendo más comentarios, los Consejeros adoptaron el siguiente:

ACUERDO
CA-056/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XVII, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración:

Primero.- Toma conocimiento de la estructura orgánica de la Unidad de Responsabilidades de la Comisión Federal de Electricidad, en los términos presentados.

Segundo.- Instruye a la Administración para que dicha estructura orgánica de la Unidad de Responsabilidades se incorpore en el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad que en su oportunidad se presente para la aprobación del Consejo.

XIV. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA TRANSPARENCIA.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

6

ACUERDO
CA-057/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba el cambio de denominación de la actual "Unidad de Enlace para la Información Pública", por la de "Unidad de Transparencia", la cual quedará adscrita a la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad.

Segundo.- Aprueba el cambio de denominación de la actual "Unidad para la Transparencia", por el de "Unidad de Ética Corporativa, Igualdad y Rendición de Cuentas".

Tercero.- Instruye a la Administración para que dichas modificaciones a la estructura orgánica se incorporen en el nuevo Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, el cual deberá ser congruente con la estructura de la empresa que se determine conforme a los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, y en el entendido de que las mismas no tendrán ningún impacto presupuestal.

XV. MANUAL DE TRABAJO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA CFE.

Antes de analizar el tema, se solicitó a los funcionarios de la CFE que se retiraran de la sala, a excepción de los directores de Finanzas y Administración. Así mismo, se retiró el Consejero Rubén Flores, ya que en su carácter de jubilado de la CFE, el tema le representaba un probable conflicto de interés.

El Director de Administración manifestó que la Reforma Energética ha planteado oportunidades y retos a la CFE, el principal de ellos es lograr su transformación a una empresa productiva del Estado, rentable y competitiva en todos sus ámbitos.

Indicó que para ser más competitivos, es necesario crear condiciones que permitan atraer y retener talento en puestos clave de la empresa, promover la fidelidad de los propios trabajadores, así como constituir un equilibrio entre la responsabilidad asociada al puesto y su remuneración, logrando que los esfuerzos de cada trabajador se alineen a los objetivos establecidos en el Plan de Negocios.

Por lo anterior, se somete a consideración del Consejo una propuesta para modificar el Manual de Trabajo para Servidores Públicos de Mando, misma que se ha construido a partir de los diálogos que se llevaron en el propio Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones, y ha tomado en consideración tanto la

evolución histórica de la propia CFE, los mandatos legales derivados de la reforma y las mejores prácticas en el mercado energético, así como las posiciones claves para los servidores públicos.

Se propone que el nuevo Manual contenga una compensación competitiva vista hacia el mercado, que el esquema equitativo cuente con niveles salariales alineados a las responsabilidades asociadas a los cargos, con un esquema transparente y entendible e incentivos atados al desempeño. Asimismo, se tiene como objetivo homologar las modificaciones de edad y servicios de jubilación que se lograron en el contrato colectivo, así como todas las modificaciones sobre prestaciones.

El Consejero Luis de la Calle solicitó se hiciera una comparación con el mercado en las empresas privadas, para aclarar si se está perdiendo talento por el monto de los sueldos, aunque debía siempre considerarse que la CFE es una empresa productiva del Estado y como tal debe tener cierta moderación en la forma en la que se hacen los incrementos salariales.

El Señor Víctor Fuentes del Villar manifestó que mediante un acuerdo que hubo con la SHCP, se acordó que a nivel directivo se tuviera una compensación garantizada, a cambio de eso, con el tiempo, se desistió de aumentarles el salario a esos funcionarios. Todos los trabajadores tienen derecho al aumento salarial.

Por su parte el Consejero Enrique Zambrano comentó que se trata de una propuesta ambiciosa, donde se busca la homologación del manual con el contrato colectivo de trabajo, haciendo que se tengan que ajustar las pensiones y el aumento salarial, puesto que desde el 2002 se han congelado los sueldos.

El Presidente señaló que como se desprende de la discusión, el tema debería socializarse más a profundidad entre los Consejeros, por lo que solicitó ampliar su discusión y aprobar únicamente la homologación del Manual con las condiciones en materia de jubilación previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-058/2016

Con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba las modificaciones al "Manual de Trabajo para Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad", que tengan por objeto

homologar dicho Manual a las condiciones en materia de jubilación del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2016-2018, y en cumplimiento al Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Instruye a la Administración que presente la propuesta del nuevo esquema de remuneraciones para posiciones de Mando, para análisis del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones, a efecto de que sea presentado a la consideración de este Consejo en una sesión posterior.

XVI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-059/2016

Con fundamento en la Disposición Sexta, fracción III, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la CFE, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los Consejeros e invitados. Con lo anterior, dio por terminada la sesión y manifestó que se levantaría el acta correspondiente.

Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente

Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

Lic. Roberto Martínez Espinosa
Prosecretario